Guatemala, 17 de agosto de 2021

Señora Ministra de Educación

# Claudia Ruiz de Estrada

Su Despacho Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Examen Especial de Verificación del Proceso de Contratación de los Servicios Técnicos o Profesionales Individuales en General, con cargo al Subgrupo de Gasto 18, en la Dirección General de Educación Física

-DIGEF-, ubicada en el municipio de Guatemala departamento de Guatemala, con el objeto de verificar que la contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, estén apegados a la normativa y manuales de procedimientos vigentes.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procesos administrativos realizados por la entidad auditada, previo a realizar la contratación a fin de determinar que éstos se encuentran debidamente autorizados; se verificó el registro de la documentación, expedientes, productos, pagos realizados y verificación fisica, está última, al 21 de mayo de 2021, derivado de las contrataciones realizadas. Se verificó el proceso de la convocatoria DG-01-2021; asimismo, 608 expedientes que fueron seleccionados como elegibles por las ternas evaluadoras, conformadas por la entidad auditada, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos; todo lo anterior, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Contratos elaborados a distintas personas en diferentes fechas, las cuales presentaron productos que no coinciden con lo solicitado en el contrato y términos de referencia -TDR-**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinó que fueron suscritos 3 contratos a distintas personas en diferentes fechas, presentando productos que no coinciden con lo solicitado en el contrato y términos de referencia –TDR- (Ver anexo1).

# Hallazgo No.2

**Falta de opinión respecto a la viabilidad en contratación de puestos con cargo al subgrupo de gasto 18**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinó que, no se gestionó opinión ante la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE- y Dirección General de Currículo –DIGECUR-, quienes poseen las competencias para poder determinar la viabilidad de los servicios a contratar, tomando en consideración la modalidad educativa (hibrida) que actualmente trabaja el Ministerio de Educación, considerando la actual emergencia de salud por COVID-19 y alertas sanitarias, previo a la contratación de 272 servicios con cargo al subgrupo de gasto 18 mediante convocatoria DG-01-2021, relacionados con los servicios de: 1) Servicios de promotor deportivo, 2) Servicios de Natación, 3) Servicios de Salvavidas, 4) Servicios de Lucha Olímpica, 5) Servicios de Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas, 6) Servicios de Acompañamiento en procesos de actividades de formación deportiva, 7) Servicios Técnicos para la Organización de Eventos Deportivos; asimismo, en la contratación realizada sin convocatoria de 16 Servicios de Arbitraje.

# Hallazgo No.3

**Falta de entrega de producto en fecha establecida según contrato**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinó que, la prestadora del servicio del contrato administrativo número 189-134-2021, en verificación física de personal, no se presentó por estar fuera del país; asimismo, no se tuvo a la vista documentación por medio de la cual se pueda determinar la autorización

para entregar el 2do. producto del servicio contratado, posterior al 22 de junio de 2021, según lo establecido en el contrato.

# CONDICIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencia en reporte del Sistema Integrado de ejecución financiera, en el módulo del subgrupo 18**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinó que al generar el reporte del sistema integrado de ejecución financiera interno, en el módulo del subgrupo 18, presenta deficiencias en cuanto a que el reporte no describe el nombre de la persona (posible proveedor), al momento en que el expediente es anulado, ya que actualmente lo único que genera es el término “null” lo que imposibilita establecer a quién pertenece el expediente.

# Hallazgo No.2

**Deficiencias en proceso de convocatoria DG-01-2021**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinaron deficiencias en el proceso de la convocatoria DG-01-2021, para la contratación de personal con cargo al subgrupo 18 consistentes en:

1. Falta de inducción a 7 ternas conformadas para evaluar y calificar expedientes.
2. El instrumento de calificación no se apega a las categorías de contratación ya que la convocatoria era multidisciplinaria.
3. Falta de separación de expedientes elegibles y no elegibles, evaluados y calificados por 7 ternas.
4. Deficiencia en el traslado de expedientes evaluados y calificados por 7 ternas al no haberse indicado en oficio RRHH-178-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el Coordinador de Recursos Humanos, la cantidad de expedientes

trasladados a la Coordinación del Área Extracurricular, para que la Coordinación procediera a seleccionar a las personas que cumplen y llenan los requisitos que se establecieron en la convocatoria DG-01-2021.

1. La selección de expedientes ganadores, no se realizó según lo establecido en cronograma de actividades de la convocatoria DG-01-2021, ya que los expedientes no tuvieron movimiento desde el 10 de mayo de 2021; habiéndose quedado el proceso en la etapa de selección de expedientes elegibles según lo indicó el Subdirector General Administrativo en oficio SDGA-No.360-2021 de fecha 11/6/2021.

# Hallazgo No.3

**Deficiencias en conformación de expedientes calificados como elegibles**

Al realizar Examen Especial de verificación del proceso de contratación de servicios técnicos o profesionales individuales en general con cargo al subgrupo de gasto 18, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período del 01 de enero de 2020 al 21 de mayo de 2021, se determinó que de un total de 608 expedientes calificados como elegibles, 309 no presentaron uno o más requisitos de los solicitados en la convocatoria DG-01-2021 (Ver anexo 2); como se indica a continuación:

1. Título del docente no está confrontado
2. Inexistencia de Registro Tributario Unificado –RTU-
3. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- no actualizado
4. Constancia laboral no indica el período laborado
5. Inexistencia de antecedentes penales
6. Inexistencia de Solvencia Fiscal
7. Solvencia fiscal vencida
8. No adjunta documento personal de identificación DPI
9. No adjunta Certificación de Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-
10. Certificación de Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vencido
11. No adjunta Constancia laboral
12. No tiene constancias de capacitaciones recibidas
13. Constancia laboral no coincide con la experiencia laboral requerida

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

# RECOMENDACIONES:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Contratos elaborados a distintas personas en diferentes fechas, las cuales presentaron productos que no coinciden con lo solicitado en el contrato y términos de referencia -TDR-**

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito a los Subdirectores y Coordinadores de las Unidades, para que, previo a emitir el Certificado de Conformidad y Autorización de Pago, se verifique a detalle que los productos presentados contengan exactamente lo solicitado en los contratos administrativos y términos de referencia TDR, dejando evidencia de lo actuado y se adjunte al expediente correspondiente.
2. Se analice la falta cometida y se aplique el régimen disciplinario, establecido en la normativa legal vigente, a los funcionarios y servidores públicos que aceptaron y firmaron los productos que no coinciden con lo solicitado en los contratos administrativos aprobados, objeto de la condición del presente hallazgo.
3. De conformidad a los pagos realizados por los productos entregados al mes de mayo de 2021, se evalúe la aplicación de la cláusula novena inciso b.2) del contrato administrativo de Servicios Profesionales número 183-2018-2021.

# Hallazgo No.2

**Falta de opinión respecto a la viabilidad en contratación de puestos con cargo al subgrupo de gasto 18**

El Director General de Educación Física conjuntamente con el Subdirector General Administrativo y Coordinadora del Área Extracurricular, previo a realizar las contrataciones de 272 servicios técnicos con cargo al subgrupo de gasto 18 relacionados con los servicios de: 1) Promotor deportivo, 2) Servicios de Natación,

3) Servicios de Salvavidas, 4) Servicios de Lucha Olímpica, 5) Servicios de Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas, 6) Servicios de Acompañamiento en procesos de actividades de formación deportiva, 7) Servicios Técnicos para la Organización de Eventos Deportivos 8) Servicios de Arbitraje, considere las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE- y Dirección General de Currículo, según los documentos siguientes:

1. Opinión Técnica Digecade/SPP/No. 16-2021 de fecha 18/6/2021, emitida por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE- del Ministerio de Educación.
2. Opinión Técnica DIRE No. 016-2021 de fecha 21/6/2021 emitida por la Dirección General de Currículo del Ministerio de Educación.

Lo anterior con el propósito de cumplir con la viabilidad de los servicios a contratar con cargo al subgrupo de gasto 18 para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración la modalidad educativa que actualmente trabaja el Ministerio de Educación, y la actual emergencia de salud por COVID-19 y alertas sanitarias, asimismo, evitar riesgo de posibles sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

# Hallazgo No.3

**Falta de entrega de producto en fecha establecida según contrato**

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, en conjunto con el Subdirector General Administrativo, giren instrucciones por escrito al Coordinador Financiero de la DIGEF, para que realice las acciones administrativas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 189-134-2021, dejando evidencia de lo actuado y se notifique a las autoridades de la DIGEF.

# RECOMENDACIONES:

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Deficiencia en reporte del Sistema Integrado de ejecución financiera, en el módulo del subgrupo 18**

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito a la Coordinación Administrativa, para que conjuntamente con la Jefe del Departamento de compras, realicen las gestiones que correspondan a fin de que el Sistema integrado de ejecución financiera interno módulo del subgrupo 18, permita generar reportes que indique el nombre de las

personas a quienes le fueron anuladas las contrataciones y otros aspectos que se consideren necesarios, para evitar duplicidad de trabajo al llevar una base de datos adicional.

1. Instruya a la Coordinación Administrativa y Jefe de Compras, para que realicen supervisión y seguimiento oportuno a las actividades que realiza el personal que labora en el Departamento de Compras, de conformidad con lo establecido en el manual de funciones, organización y puestos, a fin de verificar el uso y funcionamiento del sistema integrado de ejecución financiera interno módulo del subgrupo 18, y de las deficiencias determinadas se informe oportunamente a la máxima autoridad para las acciones correspondientes.

# Hallazgo No.2

**Deficiencias en proceso de convocatoria DG-01-2021**

El Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente para que el Subdirector General Administrativo realice lo siguiente:

1. Las gestiones administrativas que correspondan a fin de que la Encargada del Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal regrese a su puesto, tal como lo solicitó el Excoordinador de Recursos Humanos en oficio RHH-156-2021 de fecha 22/4/2021, o en su efecto se nombre a la persona encargada de realizar capacitaciones, para que en futuros procesos se realice inducción o capacitación a las distintas áreas que lo necesitan con inclusión de ternas que se conformen para el efecto; a fin de que conozcan las funciones asignadas, y éstas se realicen de manera eficiente y eficaz a fin de generar calidad en los procesos y se eviten deficiencias como las señaladas en la condición del presente hallazgo.
2. En futuros procesos, verifique el cumplimiento del cronograma de actividades de la convocatoria.
3. En futuros procesos el instrumento de calificación utilizado para calificar los expedientes, se apegue al perfil que se indica en la convocatoria; considerando el carácter multidisciplinario que tiene la contratación de los servicios técnicos o profesionales que maneja la Dirección General de Educación Física.
4. En futuros procesos se elaboren todos los documentos necesarios de recepción, revisión, traslado y selección de expedientes, los cuales deben contener información relevante del proceso que se realiza.

# Hallazgo No.3

**Deficiencias en conformación de expedientes calificados como elegibles**

El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, gire

instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto se realicen las acciones siguientes:

1. Las gestiones administrativas que correspondan en los 309 expedientes que presentan deficiencias.
2. Se capacite oportuna y adecuadamente a las ternas evaluadoras a fin de evitar deficiencias como las señaladas en la condición del presente hallazgo.

Los hallazgos contenidos en el informe número 109069-1-2021 fueron dados a conocer al personal responsable de las áreas evaluadas, mediante acta número DIDAI-01-2021 de fecha 16 de julio de 2021, del libro de actas L2 53074 autorizado por Contraloría General de Cuentas, el 16 de febrero de 2021, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

# COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, se determinó que de un total de 608 expedientes calificados como elegibles, 309 no presentaron uno o más requisitos de los solicitados en la convocatoria DG-01-2021, de éstos últimos 14 personas participantes presentaron más de un expediente (33 expedientes) en diversas categorías, para la prestación del servicio.

Se determinó que los Subdirectores, Coordinadores y Jefes de la Unidades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, previo a solicitar la contratación de servicios técnicos o profesionales individuales con cargo al subgrupo de gasto 18, no verifican si lo requerido, se relaciona con actividades que debe realizar personal permanente de acuerdo a lo indicado en el Manual de Funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y Manual de Funciones, Organización y Puestos; asi mismo, la Dirección en referencia, actualmente utiliza dos procedimientos administrativos para realizar la contratación, por lo cual se recomienda:

1. Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones por escrito a los Subdirectores, Coordinadores y Jefes de las Unidades, para que siempre que se realice la solicitud de requerimiento de servicios técnicos o profesionales a través del renglón presupuestario de subgrupo 18, se valide previamente que los servicios no correspondan a las actividades que realiza el personal permanente de la institución.
2. Determine uno de los dos procedimientos que actualmente utiliza para la contración del subgrupo 18, a fin de evitar inconformidades entre el personal, que afectan la imagen institucional.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mayor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ

Auditor

JOSE ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ

Auditor

HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ

Auditor

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director